CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Bucaramanga requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Bucaramanga y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de Bucaramanga para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales como Diseñador Gráfico Gestor Editorial para el proyecto 6175"*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bucaramanga a los 11 días del Mes de Marzo de 2020

ORLANDO ARIZA ARIZA

VoBo. Ing. Leonardo Augusto Camargo Corzo
Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Proyectó: Silvana Castro Barrera - Apoyo Oficina de Contratación
Revisó: Lenin Ernesto Pabón Rodríguez – Profesional Apoyo Grupo Contratación CSET
Oscar Julián Malaver Poveda – Contratista Grupo Contratación CSET
Julián Enrique Cely Cárdenas - Profesional Grado 9, Líder SENNOVA

Scanned with Mobile Scanner

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos según estudio previo requiere autorización para contratar los servicios personales de (1) una persona natural para prestar servicios profesionales como Diseñador Gráfico Gestor Editorial para el proyecto 6175, teniendo en cuenta que en la planta de personal del Centro de Formación no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar los servicios profesionales como Diseñador Gráfico Gestor Editorial para el proyecto 6175

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que esta contratación se encuentra incluida en el **PAA Modificación 5 de 2020** publicado del Centro de formación y se encuentra registrado en la fila **No. 2793.**

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Objeto: Prestar servicios profesionales como Diseñador Gráfico Gestor Editorial para el proyecto 6175
Plazo de ejecución del contrato: Tres (3) meses, sin exceder la Vigencia fiscal 2020.

Valor del Contrato: *Ocho Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/TCE ($8.400.000 =)*

CDP: No.1620 del 09 de enero de 2020.

AUTORIZACIÓN N°: 478

Dada en Bucaramanga, a los

18 MAR 2020

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. PATRICIA RODRIGUEZ MARTINEZ
Subdirectora (e) de CSET.

Scanned with Mobile Scanner